

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-180517

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,209

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,209) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de Proceso.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 2,084 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 24 de marzo de 2017, fueron aprobadas las Bases de Licitación Pública N° LP-10/2017 AMST denominada “CONSTRUCCION DE RESIDENCIAL LA CRUZ”.
- III- Que las Bases de Licitación fueron publicadas en el periódico La Prensa Gráfica el día 28 de marzo de 2017, donde se establece que las fechas de retiro de las mismas son los días 29, 30 y 31 de marzo de 2017, y la recepción y apertura de ofertas para el día 26 de abril de 2017.
- IV- Que de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26 de abril de 2017, presentaron ofertas los participantes siguientes: DELFOS, S.A. de C.V., CORPORACION TECNICA, S.A. de C.V., TERRASAL, S.A. de C.V. y FLORES CASTRO CONSTRUCCION, CAMINOS & EQUIPOS, S.A. de C.V.
- V- Que el día 12 de mayo de 2017, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar en forma total, la Licitación Pública N° LP-10/2017 AMST denominada “CONSTRUCCION DE RESIDENCIAL LA CRUZ”, a CORPORACION TECNICA, S.A. de C.V., por la cantidad de (US\$2,983,785.67), por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, para que sea ejecutado en un plazo de CIENTO SETENTA Y CINCO (175) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio que por escrito le será girada por el administrador del contrato.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar la Licitación Pública N° LP-10/2017 AMST denominada “CONSTRUCCION DE RESIDENCIAL LA CRUZ”, a CORPORACION TECNICA, S.A. de C.V., por la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 67/100 DÓLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,983,785.67), por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, para que sea ejecutado en un plazo de CIENTO SETENTA Y CINCO (175) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio que por escrito le será girada por el administrador del contrato.

- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el Contrato correspondiente.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL.**